

- ii. El resultado de multiplicar la cantidad del Activo adjudicado al titular de Cuenta según lo definido en el numeral 5 del artículo 1.7.2.3. de la presente Circular, es decir, del total de los Activos adquiridos por la Cámara para dar cumplimiento a la entrega, por el menor de los precios entre el Precio de Adquisición del Activo Subyacente pagado por la Cámara para dar cumplimiento a la entrega y el Precio de Liquidación al Vencimiento del Activo.

Artículo 2.4.4.34. Procedimiento de Cálculo de la Liquidación por Diferencias por Incumplimiento en la Entrega LDIE.

(Este artículo fue reenumerado mediante Circular 29 del 5 de agosto de 2020, publicada en el Boletín Normativo No. 036 del 5 de agosto de 2020. Rige a partir del 18 de agosto de 2020.)

El procedimiento de cálculo de la Liquidación por Diferencias por Incumplimiento en la Entrega se realizará de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Cálculo del Importe de la Liquidación por Diferencias por Incumplimiento en la Entrega:

$$LDIE = \begin{array}{c} \text{Ajuste a Precios de} \\ \text{Referencia del Activo} \\ \text{Subyacente no recibido por el} \\ \text{titular de Cuenta} \end{array} + \begin{array}{c} \text{Devolución de sumas de efectivo} \\ \text{recibidas por la Cámara por concepto} \\ \text{del valor de giro} \end{array}$$

a. Ajuste a Precios de Referencia del Activo Subyacente no recibido por el titular de Cuenta:

$$\begin{array}{c} \text{Ajuste a Precios de} \\ \text{Referencia del Activo} \\ \text{Subyacente no recibido por el} \\ \text{titular de Cuenta} \end{array} = \begin{array}{c} \text{Valoración a precios de} \\ \text{Liquidación al Vencimiento} \\ \text{de la cantidad del Activo} \\ \text{Subyacente no recibido por} \\ \text{el titular de Cuenta} \end{array} - \begin{array}{c} \text{Valoración a Precios de} \\ \text{Referencia de la cantidad del} \\ \text{Activo Subyacente no recibido} \\ \text{por parte del titular de Cuenta} \end{array}$$

Valoración a precios de Liquidación al Vencimiento de la cantidad del Activo Subyacente no recibido por el titular de Cuenta = Activo Subyacente no recibido por el titular de Cuenta * PL_v

PL_v = Precio de Liquidación al Vencimiento del Activo Subyacente

Valoración a precios de Liquidación al Vencimiento de la cantidad del Activo Subyacente no recibido por el titular de Cuenta = Activo Subyacente no recibido por el titular de Cuenta * Pr

b. Devolución de sumas de efectivo recibidas por la Cámara por concepto del valor de giro:

Devolución de sumas de efectivo recibidas por la Cámara por concepto del valor de giro	=	Cálculo del valor de giro del efectivo que debe realizar el titular de Cuenta con posición neta compradora	-	(Cantidad del Activo Adjudicado al titular de Cuenta de los Activos entregados a la Cámara en Garantía y que la Cámara haya utilizado para dar cumplimiento a la entrega	-	Activo adjudicado al titular de Cuenta del total de los Activos adquiridos por la Cámara para dar cumplimiento a la entrega y entregado por la Cámara
				* (Precio de Liquidación al Vencimiento del Activo))		* (Mínimo(Precio de Adquisición del Activo Subyacente pagado por la Cámara y el Precio de Liquidación al Vencimiento del Activo))